



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1189-2002-MDJLBByR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, octubre 31

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Expediente Técnico de la obra "Pavimento Calle E. Zegarra Ballon".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Pavimento Calle E. Zegarra Ballon";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el asfaltado de la presente Calle, entre las avenidas Andrés Avelino Cáceres y Francisco Mostajo;

Que, la meta física de la obra comprende: Concreto ciclopeo muros contención $fc=140$ kg./cm², 21.00 m³; encofrado y desencofrado de muros 51.30 m²; conformación y compactación subrasante 4,582.00 m²; base granular de 0.20 m² 4,582.00 m²; imprimación asfáltica 4,582.00 m²; carpeta asfáltica en caliente de 2" 4,582.00 m²; señalización horizontal en pavimento, pintura 790.00 m.;

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 146,698.06 (Ciento cuarentiséis mil seiscientos noventa y ocho con 06/100 nuevos soles) siendo la modalidad de ejecución por Encargo;

Que, según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 416-2002-OPP/MDJLBByR, la obra se encuentra prevista en el III Crédito Suplementario, con un monto de S/. 146,698.00, siendo sus fuentes de financiamiento Canon y Sobre canon S/. 116,938.00; y Fondo de Compensación Municipal S/. 29,760.00;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante informe N° 400A-2002-AL/MDJLBByR, informa que al tenerse el correspondiente expediente técnico elaborado, estando debidamente presupuestado el proyecto y siendo que dicha obra se encuentra ubicada en un bien de dominio público (vías públicas), siendo procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 23853 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1189-2002-MDJLBYR

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la Obra "Pavimento Calle E. Zegarra Ballon", bajo la modalidad por Encargo con un plazo de 60 días calendarios, con un presupuesto de S/. 146.698.06 (Ciento cuarentiséis mil seiscientos noventa y ocho con 06/100 nuevos soles) que se afectará a las fuentes de financiamiento Canon y Sobre canon; y Fondo de Compensación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo é Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, debiendo tenerse presente en su ejecución La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Texto Unico Ordenado y su Reglamento, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Alcalde

FFP/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración
Logística